

Información pública para la contratación pública

Se estima que el gasto mundial anual en **contratación pública** asciende a:

9,5 BILLONES DE DÓLARES AMERICANOS.

Esto equivale al **25 % del gasto público mundial** y casi el **20 % del PIB mundial.**



Además, se estima que entre un **10 y un 25 % del presupuesto mundial para la contratación pública** se malgasta por fraude o corrupción, lo que supone una pérdida de miles millones cada año.



¿Por qué es necesaria la información sobre contratación pública?



Con la contratación pública se pretende cubrir las necesidades de los ciudadanos y, por ello, se debe rendir cuentas a la ciudadanía. **El acceso a información es fundamental para esta responsabilidad.**

El acceso a información sobre contratación pública permite que la sociedad civil realice un control eficaz de los sistemas de gobierno, haciendo sugerencias de cambio y sometiendo a un mayor escrutinio público este ámbito crucial en el que se encuentran los sectores público y privado.

Cómo mejorar la contratación a través de la información y la participación



1. Contratación electrónica

La Contratación Electrónica comprende el uso de tecnologías de información y comunicación para facilitar los procesos de contratación, al poner a disposición del público información sobre licitaciones, documentación, decisiones y contratos. Según el Banco Mundial un gran número de países han adoptado sistemas de contratación electrónica. La resolución 6/7 de la COSP alienta a las partes a utilizar plataformas en línea para divulgar información sobre contratación pública y licitaciones. Sin embargo, la implementación de estas plataformas varía:

- **122** países publican en Internet las adjudicaciones
- **74** países publican en Internet sus planes de contratación
- **97** países publican documentos de licitación
- **102** países publican sus decisiones sobre recursos, **86** de forma electrónica

2. Registros de propietarios efectivos

Haciendo pública la información sobre los propietarios actuales de las empresas contratistas y subcontratistas, se evita que se abuse de la contratación pública en beneficio privado. Cuando se registran los propietarios efectivos, las autoridades y la sociedad civil ejercen un mayor control, y además se previenen y evitan casos de corrupción mediante el uso de empresas ficticias.

3. Pactos de integridad

Los Pactos de Integridad son contratos entre una organismo del gobierno que convoca una licitación pública y las empresas que postulan por el servicio, por los que se comprometen a no participar en prácticas corruptas de acuerdo con lo estipulado en el contrato. Estos pactos incluyen compromisos específicos para mostrar transparencia en todo momento y prevenir la corrupción, que abarcan aún más que las condiciones habituales de la legislación para la contratación pública. Un sistema de control independiente, regulado normalmente por una organización de la sociedad civil, se encarga de supervisar el proceso.

4. Apertura de contratación

La apertura de contratación es un medio para transformar la contratación pública a través de una mejora de los datos, el análisis y la relación entre las empresas y la sociedad civil. Esto conlleva:

- divulgar datos y documentos sobre la planificación, la contratación y la gestión de contratos públicos;
- comprometerse con los usuarios públicos y de las empresas que utilicen la información y tener en cuenta sus comentarios.

5. Control social

El control social permite que la sociedad civil participe en el control de los procesos de contratación pública desde las primeras etapas hasta la ejecución del contrato. De este modo se aumenta la efectividad y la responsabilidad en la adjudicación de contratos, y se refuerza así la confianza en las instituciones del gobierno.

Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC) – referencia mundial

El Artículo 9 de la CNUCC insta que los 183 estados miembros desarrollen un sistema de contratación pública que sea **transparente, competitivo y objetivo** en la adjudicación de contratos. Los gobiernos deben publicar información sobre sus procesos, licitaciones pendientes de adjudicación y contratos adjudicados.



Informe de la CNUCC 2015–2020

Actualmente, se está implementando en los estados el segundo ciclo de examen de la CNUCC. En los próximos cinco años, todos los países se someterán a un examen interno y a otro realizado por homólogos sobre sus sistemas de contratación para comprobar si se cumple con los estándares establecidos por la Convención. Es una oportunidad para impulsar una mejora de la implementación del Artículo 9 y de la cooperación entre los estados, la sociedad civil y las empresas.

El examen al que se someterán los estados está disponible en:

unodc.org/unodc/en/corruption/implementation-review-mechanism.html



Coalición de la Sociedad Civil CNUCC

Web uncaccoalition.org

Correo

electrónico info@uncaccoalition.org



[@uncaccoalition](https://twitter.com/uncaccoalition)



facebook.com/uncaccc

ARTICLE 19

EN DEFENSA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN E INFORMACIÓN

ARTÍCULO 19

Free Word Centre
60 Farringdon Road
Londres EC1R 3GA

Web article19.org

Teléfono +44 20 7324 2500

F +44 20 7490 0566

Correo electrónico info@article19.org



[@article19org](https://twitter.com/article19org)



facebook.com/article19org